



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 086 28 MAR 2022

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio 2022IE5468, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 28 de marzo del 2022, la decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita el disfrute de veinte días hábiles de vacaciones a partir del 28 de marzo de 2022, a la señora **MARITZA TORRES CARRASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.632.183.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARITZA TORRES CARRASCO**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que mediante oficio 2022IE5592 enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 28 de marzo del 2022, la decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita el disfrute de veintiséis días de vacaciones a partir del 11 de abril, al señor **CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.497.552.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y once (11) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MARITZA TORRES CARRASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.632.183, el disfrute de veinte (20) días hábiles así: cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 28 de marzo al 26 de abril de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 086

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Conceder al señor **CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.497.552, el disfrute de veintiséis (26) días así: quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y once (11) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 11 de abril al 10 de mayo de 2022, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

28 MAR 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		28-3-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		28-3-2022